



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Dirección General Operativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCION AGT N° 76 / 2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2012

VISTO:

La sanción de la ley N° 2386, modificatoria de la ley N° 1903 Orgánica del Ministerio Público, Resolución AGT N° 76/07 y

CONSIDERANDO:

Que el Art. N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el Capítulo II de la nueva formativa referida a la Administración General y Financiera del Ministerio Público, pone en cabeza de este órgano facultades de administración que toman necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y procedimientos operativos, que tiendan a optimizar la función administrativa de los tres ámbitos del referido Ministerio.

Que la Resolución CM 170/07 determinó la creación de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, en el ámbito de este Ministerio Público Tutelar.

Que, conforme la Resolución AGT N° 76/07, la firma de las providencias administrativas de esta Asesoría General Tutelar fue delegada en el titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Que, en uso de su licencia ordinaria (art. 40), el Señor Secretario General de Coordinación Administrativa se encontrará ausente entre los días 25 de junio y 20 de julio de 2012; razón por la cual, durante el periodo indicado, no podrá desarrollar las funciones de la Secretaría a su cargo.

Que toda vez que el esquema administrativo vigente hace imprescindible que el área en cuestión sea cubierta durante el lapso que dure la

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



licencia del Dr. Rodolfo Sergio Medina, a efectos de garantizar la prestación adecuada de los procedimientos operativos de esta Asesoría General Tutelar, corresponde disponer los mecanismos necesarios para no interrumpir la firma de las providencias administrativas que fueren menester y la prosecución de las actuaciones pertinentes.

Que tal situación determina que deba realizarse una delegación transitoria de las facultades que oportunamente le delegara la suscripta al Dr. Rodolfo Sergio Medina y sólo por los días ya consignados.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y cc. de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Arts. 1, 18, 21 y cc. de la ley 1903.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

Artículo 1º: Delegar la firma de las providencias administrativas del área del Ministerio Público Tutelar a mi cargo en la persona del Dr. Gustavo Javier Terriles, quien se desempeña como titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

Artículo 2º: Establecer que la presente delegación tendrá vigencia mientras dure la licencia compensatoria concedida al Dr. Rodolfo Sergio Medina; es decir, entre los días 25 de junio y 20 de julio ambos de 2012.

Artículo 3º: Indicar expresamente que la presente no revoca ni modifica la delegación de firma otorgada al Dr. Rodolfo Sergio Medina por Resolución AGT N° 76/07; la que se mantiene plenamente vigente.

Artículo 4º: Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados y oportunamente, archívese.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 76/12
XVI N° 134
FECHA 08-06-12
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES